

**REPORTE AUDIENCIA Y FIJA FECHA ART 80 CPTSS – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. //  
RAD. 11001310502120220014600 // DTE. EDGAR EMIRO ROZO MORENO // CASE 21198**

Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Vie 14/06/2024 17:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>  
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día de 14/06/2024 se tenía prevista la celebración de las audiencias preceptuada en los artículos 77 y 80 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

<b>Referencia:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante:</b>	EDGAR EMIRO ROZO MORENO
<b>Demandados:</b>	COLFONDOS S.A. Y OTROS
<b>Llamado en garantía:</b>	ALLIANZ COLOMBIA S.A.
<b>Radicación:</b>	11001310502120220014600
<b>Case:</b>	21198

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (iii) El suscrito compareció a la diligencia en calidad de representante legal y apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

**Audiencia artículo 77 del CPTySS:**

- Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.
- Decisión de excepciones previas: Las propuestas fueron de mérito o fondo.
- Saneamiento del litigio: No se hallaron causales que nulitaran lo actuado.
- Fijación del litigio: El litigio se circunscribe en determinar si procede la declaración de ineficacia de traslado de régimen pensional efectuado por el demandante al RAIS. Determinar las consecuencias de dicha ineficacia en caso de proceder. Se verificarán consecuencias en caso de proceder la ineficacia y la responsabilidad o efectos que conlleva dicha declaratoria.
- Decreto de pruebas:
  - A favor de la parte demandante: (i) Las documentales adjuntas al escrito de demanda
  - A favor de COLFONDOS S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio al demandante
  - A favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación, (ii) Interrogatorio al demandante, (iii) Interrogatorio de parte al representante legal de AFP COLFONDOS S.A., y (iv) Testimonio (se desistió de la prueba ii y iv).
  - A favor de COLPENSIONES: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio al demandante
  - A favor de PORVENIR S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio al demandante
  - A favor de AXA COLPATRIA S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación y (ii) Interrogatorio al demandante
  - A favor de MAPFRE S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación
  - A favor de SEGUROS BOLIVAR S.A.: (i) Las documentales aportadas con el escrito de contestación

En este estado de la diligencia, la juez suspendió la diligencia y fijo fecha para que se lleve a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS **el 26 de junio de 2024 a las 11:30 a.m.**, fecha en la que se cerrara el debate probatorio, se escucharán las alegaciones y se emitirá sentencia.

Informó que el link para realizar la próxima diligencia virtual, se cargara en el acta que protocolice la diligencia llevada a cabo el día de hoy.

\*Tiempo empleado: 2 horas (Preparación y diligencia).

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.

[@Miguel Ángel Saldarriagay](#) [@María Fernanda López Donoso](#) seguimiento de acta.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Diego Sebastián Álvarez Urrego**  
*Abogado Junior*

Email: [dalvarez@gha.com.co](mailto:dalvarez@gha.com.co) | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.